INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°12/2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"
ID N° 356.375

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 356.375
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección Empleo, MPA. Silvana Arce, en representación de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación Internacional del SNPP.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 108/19 de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación Internacional.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 23 días del mes de julio, siendo las 08:00 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con tres (03) ofertas, pertenecientes a las firmas: **SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS, GRAFICA MATECO, VISUAL ARTES GRAFICAS.**----------

3.1. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS	21.000
2	GRAFICA MATECO	17.892
3	VISUAL ARTES GRAFICAS	13.200

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

Abg. María José Godoy Orué

Abg. KARINA GÓMEZ FRET
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	SOLUTEC DE FERNANDO CARDENAS	GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO	VISUAL ARTES GRAFICAS
Formulario De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía De Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
En Caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar ofertas y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que las firmas **SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS, GRAFICA MATECO y VISUAL ARTES GRAFICAS..,** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 12/2019.----------

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS, GRAFICA MATECO, VISUAL ARTES GRAFICAS.**---

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Administrativa MTE y SS

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos

suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Se efectúa la aplicación de dicho margen, ya que al verificar el Certificado de Origen Nacional, presentado por la firma **SOLUTEC de FERNANDO CARDENAS, es por "REPARACION, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN GENERAL",** lo cual se aleja de la naturaleza de la presente licitación; considerando el alcance del certificado de origen nacional presentado por las firmas oferentes, las ofertas quedan posicionadas de acuerdo al **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON MARGEN DE PREFERENCIA.**

4.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó la oferta de la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS**, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

	VISUAL ARTES GRAFICAS
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC)	CUMPLE/SIPE
Fotocopia de su última declaración de de IVA y/o impuesto a la Renta	**NO CUMPLE***
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente	**NO CUMPLE***
Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente	**NO CUMPLE***
Balance General y Cuadro de Resultado de los últimos 3años (2016,2017,2018) para contribuyente de IRACIS	**NO CUMPLE***
IVA General de los últimos (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA general	**NO CUMPLE***
Formulario 106 de los últimos (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (tres) años para contribuyentes de renta personal	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia	CUMPLE
Certificado de origen del ministerio de industria y comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su decreto N° 9642/12 (A opción del oferente)	CUMPLE
Constancia de inscripción patronal vigente de la Dirección de Registro Obrero – Patronal del MTESS, emitida dentro de los 6 (seis) meses previos a la apertura de la oferta.	**NO CUMPLE***
El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de Contratos y/o Bienes objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2017 y 2018, y en conjunto alcancen al menos el 50% del monto máximo ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos /facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

(*) De la verificación, se ha constatado que:

- La firma **VISUAL ARTES GRAFICAS**, no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 12/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:
- Conforme a la Nota C.E. N° 80/19 de fecha 24/07/2019 se procede a solicitar la presentación de los documentos **antes de las 10:00 horas del día jueves 25/07/2019.**

- Que, siendo las 14:42 horas del día 24/07/19 la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS;** presenta los documentos solicitados, y luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MPA Silvana Arce - Director
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio del Trabajo

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el propietario de la firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que el propietario de la firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS**, no figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

4.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados por el oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS,** se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la Convocante y por tanto:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dpto. Gest. Administrativa MTE y SS

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

- Conforme a la Nota C.E. N° 83 de fecha 24/07/2019 se procede a solicitar a la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS;** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 10:00 horas del día jueves 25 de julio del 2019**.----------

- Posteriormente, siendo las 14:45 horas del día 24/07/19 la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS;** presenta vía nota la documentación solicitada en donde se consigna la estructura del costo de los productos ofertados, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada justifica el precio ofertado, conforme a las razones argumentadas y al cuadro de costos del precio de los bienes ofertados y, en consecuencia, se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada.---------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la situación financiera, del oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS**, en cuanto al índice: **Contribuyentes de IRACIS**, resultando los valores que se detallan a continuación: --

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,48
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,40
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,42

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS; CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITO	**VISUAL ARTES GRAFICAS**
Los oferentes deberán encontrarse con inscripción Vigente en la Dirección Obrero Patronal y la Constancia presentada emitida con anterioridad no mayor a 6 (seis) meses de la apertura de la oferta.	CUMPLE
EXPERIENCIA	
EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR su experiencia mediante la presentación de Contratos/Facturaciones con instituciones públicas y/o empresas privadas por la presentación de servicios y/o bienes objeto de la presente convocatoria, realizados dentro de los años 2017 y 2018, que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto máximo ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que consideren necesarios para acreditar el porcentaje requerido siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE

Luego de los análisis y verificaciones de las documentaciones presentadas por la firma oferente **VISUAL ARTES GRAFICAS;** el Comité concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación, con lo cual, acredita las condiciones exigidas, por lo tanto CUMPLE con los requisitos exigidos en cuanto a experiencia y capacidad técnica.-

MPA Silvana Arce - Directora
Dirección de Planificación y Proyectos
SNPP

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.375.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **VISUAL ARTES GRAFICAS.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 12/2019, para "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DOCUMENTAL PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM**" - **ID N° 356.375**, a la siguiente firma:

- **VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa.** con **RUC N° 2922317-2,** a contratar por un monto máximo de guaraníes ciento sesenta millones **(₲ 160.000.000),** y un monto mínimo de guaraníes ochenta millones **(₲ 80.000.000);** para el Ejercicio Fiscal 2019, según detalle expresado en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 13:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

MPA. SILVANA ARCE
Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación Internacional
SNPP